Asunción, 29 de octubre de 2015

Acta Nº 536/2015

Resolución Nº 1

"POR LA CUAL EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE APROBAR EL INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE LA ADJUDICACION A LA FIRMA PASOS PARAGUAY S.A., DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2015 "RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS".

VISTO:

El Memorándum UOC de fecha 24 de octubre de 2015, presentado por la Dirección de Contrataciones, en el cual informa que la adjudicación de "Renovación de Antivirus" se encuentra retenido en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por no incluir en el informe del Comité de Evaluación el criterio establecido en la carta de invitación, para calificar la capacidad legal del oferente respecto a las establecidas en el Art. 40 inc. "A" y "B" de la Ley 2051/03, y solicita la emisión de un informe complementario del Comité de Evaluación; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación en fecha 28 de octubre de 2015, remite el informe complementario de la adjudicación de "Renovación de Antivirus", en el cual se ratifica en todos los puntos del informe presentado en su oportunidad a la Presidencia del Comité de Administración, y solicita remitir este informe a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su calidad de complemento del primer informe realizado en el llamado individualizado como Contratación Directa N° 18/15 "Renovación de antivirus";

Que, el Comité de Administración no encuentra objeción de la aprobación de lo solicitado en la nota de referencia;

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1614/2000, y en el Decreto N° 18.880/2002 reglamentario de la misma, y el Decreto N° 5516/2010;

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 2051 y en el Decreto N° 21909/2003, reglamentario de la misma, y demás disposiciones reglamentarias;

POR TANTO,

EL COMITE DE ADMINISTRACION DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN),

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el informe complementario de fecha 28 de octubre del corriente, del Comité de Evaluación en la **Contratación Directa N° 28/2015 "Renovación de Antivirus".**

Artículo 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN